

BOLETÍN TRIMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE LA AEMPS

Abril – Junio de 2014

Agencia Española de Medicamentos
y Productos Sanitarios



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

ÍNDICE

MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE NUEVO REGISTRO	2
CAMBIOS DE ESPECIAL INTERÉS SANITARIO EN MEDICAMENTOS YA AUTORIZADOS	7
<i>Modificación del tiempo de espera</i>	7
<i>Otras modificaciones</i>	7
INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD	9
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	10
ALERTAS	10
<i>Alertas por Defectos de Calidad</i>	10

Fuente: AEMPS. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta información, siempre que se cite expresamente su origen.
La AEMPS pone a su disposición un servicio gratuito de suscripción a sus contenidos en la web: <http://www.aemps.gob.es> en la sección "listas de correo".

MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE NUEVO REGISTRO

En el presente apartado se recogen los medicamentos veterinarios de nuevo registro aprobados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) considerados de mayor interés para los profesionales sanitarios. La concesión de la autorización supone el derecho del titular a poder comercializar el medicamento, pero no significa que en estos momentos el producto se encuentre ya en el mercado.

La información completa de cada uno de ellos (incluida su Ficha Técnica) se podrá consultar en la Web de la AEMPS, dentro de la sección "[Medicamentos veterinarios autorizados](#)".

● **PARVODUK (EU/2/14/162/001-002)**

- Nombre de la sustancia activa: Parvovirus del pato de Berbería vivo atenuado cepa GM 199.
- Indicaciones de uso: Inmunización activa de los patos de Berbería para reducir la pérdida de peso y las lesiones causadas por la parvovirus del pato de Berbería y por la enfermedad de Derzsy y, en ausencia de anticuerpos derivados maternos, también para prevenir la mortalidad.

Inicio de la inmunidad: 11 días después de la primovacunación.

Duración de la inmunidad: 26 días después de la primovacunación.

La duración demostrada de la inmunidad protege a las aves durante el periodo en que son más susceptibles a la parvovirus del pato de Berbería y a la enfermedad de Derzsy.

- Especies de destino: Patos de Berbería.
- Tiempos de espera: Cero días.
- Reacciones adversas: Ninguna.
- Prescripción: Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.

● **VERSICAN PLUS DHPPI/L4 (EU/2/14/164/001-002)**

- Nombre de la/s sustancias activas:

Fracción liofilizada (viva atenuada) Mínimo - Máximo

Virus del moquillo canino, cepa CDV Bio 11/A 103,1 DICT50* 105,1 DICT50.

Adenovirus canino, tipo 2, cepa CAV-2-Bio 13 103,6 DICT50* 105,3 DICT50.

Parvovirus canino, tipo 2b, cepa CPV-2b-Bio 12/B 104,3 DICT50* 106,6 DICT50.

Virus de la parainfluenza canina, tipo 2, cepa CPiV-2-Bio 15 103,1 DICT50* 105,1 DICT50.

Fracción líquida (inactivada)

Leptospira interrogans serogrupo Icterohaemorrhagiae serovar Icterohaemorrhagiae, cepa MSLB 1089, título ARL** \geq 1:51.

Leptospira Interrogans serogrupo Canicola serovar Canicola, cepa MSLB 1090, título ARL** \geq 1:51.

Leptospira kirschneri serogrupo Grippotyphosa serovar Grippotyphosa, cepa MSLB 1091, título ARL** \geq 1:40.

Leptospira Interrogans serogrupo Australis serovar Bratislava, cepa MSLB 1088, título ARL** \geq 1:51.

* Dosis infectiva en cultivo tisular 50%.

** Microaglutinación de anticuerpos -reacción lítica.

- Indicaciones de uso: Para la inmunización activa de perros a partir de 6 semanas de edad:
 - para prevenir la mortalidad y los signos clínicos producidos por el virus del moquillo canino,
 - para prevenir la mortalidad y los signos clínicos producidos por el adenovirus canino tipo 1,
 - para prevenir los signos clínicos y reducir la excreción viral producidos por el adenovirus canino tipo 2,
 - para prevenir los signos clínicos, leucopenia y excreción viral producidos por el parvovirus canino,
 - para prevenir los signos clínicos (descarga nasal y ocular) y reducir la excreción viral producidos por el virus de la parainfluenza canina,
 - para prevenir los signos clínicos, infección y excreción urinaria causada por *L. interrogans* serogrupo Australis serovar Bratislava,
 - para prevenir los signos clínicos y excreción urinaria y reducir la infección causada por *L. interrogans* serogrupo Canicola serovar Canicola y *L. interrogans* serogrupo Icterohaemorrhagiae serovar Icterohaemorrhagiae, y
 - para prevenir los signos clínicos y reducir la infección y excreción urinaria causada por *L. interrogans* serogrupo Grippotyphosa serovar Grippotyphosa.

Establecimiento de inmunidad:

- 3 semanas después de la primera vacunación para el virus del moquillo canino, adenovirus canino y parvovirus canino.
- 3 semanas después de completarse el programa de primovacuna para el virus de la parainfluenza canina, y
- 4 semanas después de completarse el programa de primovacuna en el caso de los componentes de *Leptospira*.

Duración de inmunidad:

- Al menos un año tras el programa de primovacuna para todos los componentes de Versican Plus DHPPi/L4.

- Especies de destino: Perros.
- Tiempos de espera: Cero días.
- Reacciones adversas: Tras la administración subcutánea en perros es muy común que se observe una inflamación transitoria (hasta 5 cm) en el punto de inoculación. En ocasiones puede ser dolorosa, estar caliente o enrojecida. Estas inflamaciones desaparecen espontáneamente o disminuyen significativamente a los 14 días de la vacunación. En casos raros se pueden observar signos gastrointestinales tales como diarreas y vómitos o anorexia y disminución de la actividad.

Al igual que con cualquier otra vacuna, ocasionalmente pueden producirse reacciones de hipersensibilidad, en cuyo caso debe administrarse el tratamiento adecuado sin dilación.

La frecuencia de las reacciones adversas se debe clasificar conforme a los siguientes grupos:

- Muy frecuentemente (más de 1 animal por cada 10 presenta reacciones adversas durante un tratamiento).
 - Frecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 100).
 - Infrecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 1.000).
 - En raras ocasiones (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 10.000).
 - En muy raras ocasiones (menos de 1 animal por cada 10.000, incluyendo casos aislados).
- Prescripción: Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.

● **VERSICAN PLUS DHPPI/L4R (EU/2/14/163/001-002)**

- Nombre de la/s sustancias activas:

Fracción liofilizada (viva atenuada) Mínimo - Máximo

Virus del moquillo canino, cepa CDV Bio 11/A 103,1 DICT50* 105,1 DICT50.

Adenovirus canino, tipo 2, cepa CAV-2-Bio 13 103,6 DICT50* 105,3 DICT50.

Parvovirus canino, tipo 2b, cepa CPV-2b-Bio 12/B 104,3 DICT50* 106,6 DICT50.

Virus de la parainfluenza canina, tipo 2, cepa CPiV-2-Bio 15 103,1 DICT50* 105,1 DICT50.

Fracción líquida (inactivada)

Leptospira interrogans serogrupo Icterohaemorrhagiae serovar Icterohaemorrhagiae, cepa MSLB 1089, título ARL** \geq 1:51.

Leptospira interrogans serogrupo Canicola serovar Canicola, cepa MSLB 1090, título ARL** \geq 1:51.

Leptospira kirschneri serogrupo Grippotyphosa serovar Grippotyphosa, cepa MSLB 1091, título ARL** \geq 1:40.

Leptospira interrogans serogrupo Australis serovar Bratislava, cepa MSLB 1088, título ARL** \geq 1:51.

Virus de la rabia inactivado, cepa SAD Vnukovo-32 \geq 2,0 UI***.

* Dosis infectiva en cultivo tisular 50%.

** Microaglutinación de anticuerpos -reacción lítica.

*** Unidades internacionales.

- Indicaciones de uso Para la inmunización activa de perros a partir de 8 a 9 semanas de edad:
- para prevenir la mortalidad y los signos clínicos producidos por el virus del moquillo canino,
 - para prevenir la mortalidad y los signos clínicos producidos por el adenovirus canino tipo 1,
 - para prevenir los signos clínicos y reducir la excreción viral producidos por el adenovirus canino tipo 2,
 - para prevenir los signos clínicos, leucopenia y excreción viral producidos por el parvovirus canino,
 - para prevenir los signos clínicos (descarga nasal y ocular) y reducir la excreción viral producidos por el virus de la parainfluenza canina,
 - para prevenir los signos clínicos, infección y excreción urinaria causada por L. interrogans serogrupo Australis serovar Bratislava,
 - para prevenir los signos clínicos y excreción urinaria y reducir la infección causada por L.interrogans serogrupo Canicola serovar Canicola y L.interrogans serogrupo Icterohaemorrhagiae serovar Icterohaemorrhagiae,
 - para prevenir los signos clínicos y reducir la infección y excreción urinaria causada por L.interrogans serogrupo Grippotyphosa serovar Grippotyphosa, y
 - para prevenir la mortalidad, signos clínicos e infección causada por virus de la rabia.

Establecimiento de inmunidad:

- 2 semanas después de una única vacunación, a partir de 12 semanas de edad, para virus de la rabia,
- 3 semanas después de la primera vacunación para el virus del moquillo canino, adenovirus canino y parvovirus canino,
- 3 semanas después de completarse el programa de primovacuna para el virus de la parainfluenza canina, y

- 4 semanas después de completarse el programa de primovacunación para los componentes de Leptospira.

Duración de inmunidad:

- Al menos un año tras el programa de primovacunación para todos los componentes de Versican Plus DHPPi/L4R. La duración de la inmunidad frente a virus de la rabia fue demostrada tras una vacunación a las 12 semanas de edad.
- Especies de destino: Perros.
- Tiempos de espera: Cero días.
- Reacciones adversas: Tras la administración subcutánea en perros es muy común que se observe una inflamación transitoria (hasta 5 cm) en el punto de inoculación. En ocasiones puede ser dolorosa, estar caliente o enrojecida. Estas inflamaciones desaparecen espontáneamente o disminuyen significativamente a los 14 días de la vacunación. En casos raros, se pueden observar signos gastrointestinales tales como diarreas y vómitos o anorexia y disminución de la actividad.

Al igual que con cualquier otra vacuna, ocasionalmente pueden producirse reacciones de hipersensibilidad, en cuyo caso debe administrarse el tratamiento adecuado sin dilación.

La frecuencia de las reacciones adversas se debe clasificar conforme a los siguientes grupos:

- Muy frecuentemente (más de 1 animal por cada 10 presenta reacciones adversas durante un tratamiento).
- Frecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 100).
- Infrecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 1.000).
- En raras ocasiones (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 10.000).
- En muy raras ocasiones (menos de 1 animal por cada 10.000, incluyendo casos aislados).
- Prescripción: Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.

● **VECTRA FELIS 423 MG/42,3 MG SOLUCIÓN SPOT-ON PARA GATOS (EU/2/14/165/001-005)**

- Nombre de la/s sustancias activas: Dinotefuran y Piriproxifeno.
- Indicaciones de uso: Tratamiento y prevención de la infestación por pulgas (Ctenocephalides felis) en gatos.

Una aplicación previene la infestación por pulgas durante un mes. También evita la multiplicación de pulgas mediante la inhibición de la aparición de pulgas en el entorno del gato durante 3 meses.

El medicamento veterinario puede utilizarse como parte de la estrategia de tratamiento para el control de la dermatitis alérgica por pulgas (DAPP) en gatos.

- Especies de destino: Gatos.
- Tiempos de espera: No procede.
- Reacciones adversas: Pueden observarse efectos cosméticos transitorios tales como pelo húmedo y un residuo seco blanco en el punto de aplicación que pueden persistir hasta 7 días; no obstante, estos efectos normalmente ya no se observan pasadas 48 horas. Estos cambios no afectan a la seguridad o a la eficacia del medicamento.

En raras ocasiones se ha observado ligera descamación, eritema transitorio y alopecia, que normalmente desaparecen espontáneamente sin tratamiento.

La frecuencia de las reacciones adversas se clasifica conforme a los siguientes grupos:

- Muy frecuentemente (más de 1 animal por cada 10 presenta reacciones adversas durante un tratamiento).

- Frecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 100).
 - Infrecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 1.000).
 - En raras ocasiones (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 10.000).
 - En muy raras ocasiones (menos de 1 animal por cada 10.000, incluyendo casos aislados).
 - Prescripción: Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.
- **MAQS Ácido fórmico 68,2 g Tiras para colmenas para abejas (3031 ESP)**
 - Nombre de la/s sustancias activas: Ácido fórmico.
 - Indicaciones de uso: Tratamiento de la varroasis causada por **Varroa destructor** en las abejas (*Apis mellifera*).
 - Especies de destino: Abeja.
 - Tiempos de espera: Miel: Cero días. No cosechar la miel durante los 7 días que dura el período de tratamiento.
 - Reacciones adversas: El ácido fórmico alterará inicialmente las actividades de la colonia y es posible que, el día después de la aplicación, se produzca un rechazo de la abeja reina o se observe un ligero aumento de la mortalidad de abejas adultas. La mortalidad de la cría podría producirse durante la fase inicial del tratamiento. A las temperaturas exteriores recomendadas (véase la Sección 4.5), no se prevé que la salud general de la colonia se vea afectada; la colonia debería volver a su actividad normal después del período de tratamiento. No obstante, en un estudio durante el cual las temperaturas exteriores alcanzaron los 37,5 °C el día de la aplicación, se observó la muerte de la colonia.
 - Prescripción: Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.
 - **VIMCO emulsión inyectable para ovejas y cabras. (3024 ESP)**
 - Nombre de la/s sustancias activas: *Staphylococcus aureus* inactivado, expresando Biofilm cepa SP 140 $\geq 8,98$ SaRC *.
 - * *Staphylococcus aureus* Recuento de Células en log10.
 - Indicaciones de uso: Para la inmunización activa de ovejas sanas con problemas de mastitis, para reducir la incidencia de la mastitis subclínica (reducción de las lesiones en las ubres, recuento de células somáticas y recuento de *S. aureus*) causada por *Staphylococcus aureus*.
Para la inmunización activa de cabras sanas con problemas de mastitis, para reducir la incidencia de mastitis subclínica causada por *Staphylococcus aureus* y estafilococos coagulasa negativos; sin embargo, cuando la mastitis clínica causada por estafilococos coagulasa negativos ocurre, la gravedad de los signos clínicos (aspecto de la ubre y de la leche) se reduce.
El inicio de la inmunidad y la duración de la inmunidad no se han establecido.
 - Especies de destino: Ovejas y cabras.
 - Tiempos de espera: Cero días.
 - Reacciones adversas:
Reacciones adversas muy comunes:
 - Tumefacción leve en el punto de inyección de menos de 2 cm de diámetro, que desaparece dentro de 12 días máximo.Reacciones adversas comunes:
 - Tumefacción en el punto de inyección mayor de 5 cm de diámetro, que desaparece al cabo de 3 días como mucho.

- Podría ocurrir un aumento transitorio de la temperatura corporal de hasta 1,8° C entre las primeras 4 horas y 3 días después de la inyección, que se resuelve espontáneamente en algunos días sin poner en peligro el estado de salud de los animales.

La frecuencia de las reacciones adversas se debe clasificar conforme a los siguientes grupos:

- Muy frecuentemente (más de 1 animal por cada 10 presenta reacciones adversas durante un tratamiento).
 - Frecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 100).
 - Infrecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 1.000).
 - En raras ocasiones (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 10.000).
 - En muy raras ocasiones (menos de 1 animal por cada 10.000, incluyendo casos aislados).
- Prescripción: Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.

CAMBIOS DE ESPECIAL INTERÉS SANITARIO EN MEDICAMENTOS YA AUTORIZADOS

En el presente apartado se recogen las variaciones de las autorizaciones de medicamentos veterinarios aprobadas por la AEMPS consideradas de mayor interés para los profesionales sanitarios. La concesión de la variación de la autorización significa que el titular solamente podrá poner en el mercado a partir de esa fecha lotes del medicamento de conformidad con dicha variación. Es posible por tanto que puedan coincidir en el mercado lotes anteriores y posteriores a la variación autorizada.

La Ficha Técnica completa se puede consultar en la Web de la AEMPS, dentro de la sección "[Medicamentos veterinarios autorizados](#)".

Modificación del tiempo de espera

● **MAYCOLI INYECTABLE (306 ESP)**

- Nombre de la sustancia activa: Gentamicina (sulfato).
- Nuevo tiempo de espera:
Terneros:
 - Carne: 192 días.
 - Leche: No administrar a hembras en lactación cuya leche se destine a consumo humano.Equino: No procede. No usar en équidos cuya carne o leche se destine al consumo humano.

● **VETERSAN GENTAMICINA (637 ESP)**

- Nombre de la sustancia activa: Gentamicina (sulfato).
- Nuevo tiempo de espera:
Terneros:
 - Carne: 192 días.
 - Leche: No administrar a hembras en lactación cuya leche se destine a consumo humano.Equino: No procede. Su uso no está autorizado en équidos cuya carne o leche se destine al consumo humano.

Otras modificaciones

● **EURICAN R (3033 ESP)**

- Nombre de la sustancia activa: Virus de la rabia inactivado (cepa G52) ≥ 1 UI.

- Cambio en la pauta de vacunación (apartado 4.9 de la Ficha Técnica – Posología y Vía de administración): Inyectar por vía subcutánea o intramuscular una dosis de 1 ml según las pautas de vacunación siguientes:

Especie		Primovacunación	Revacunaciones
Mustélidos		1 inyección a partir de los 3 meses de edad	Anuales
Perros y Gatos		1 inyección a partir de las 12 semanas* de edad	La primera anual, y el resto a intervalos de hasta 3 años**
Equinos	Menos de 6 meses de edad	1 inyección a partir de los 4 meses de edad***, seguida de una 2ª inyección 1 mes después	Anuales
	A partir de los 6 meses de edad	1 inyección	
Bovinos, ovinos	Menos de 9 meses de edad	1 inyección a partir de los 4 meses de edad***, seguida de una 2ª inyección entre los 9 y los 12 meses de edad	Anuales
	A partir de los 9 meses de edad	1 inyección	

* En el caso de que un canino o felino haya sido vacunado antes de las 12 semanas de edad, la pauta de primovacunación debe completarse con una inyección administrada a partir de las 12 semanas de edad.

** En cualquier caso, el periodo de revacunación debe cumplir con la legislación vigente.

*** En el caso de que un equino, bovino u ovino haya sido vacunado antes de los 4 meses de edad, la pauta de primovacunación debe completarse con una inyección administrada a partir de los 4 meses de edad.

- Cambio en las Advertencias especiales para cada especie de destino (apartado 4.4 de la Ficha Técnica): Esta autorización modifica la Ficha Técnica y demás textos de la resolución emitida en su día en los siguientes apartados:

La decisión de vacunar a perros y gatos antes de la edad de 12 semanas es responsabilidad del veterinario y deberá realizarse sólo en casos específicos (ej: campañas de vacunación justificadas por la situación epidemiológica, animales nacidos de hembras no vacunadas, ausencia confirmada de anticuerpos maternos, viajes a zonas endémicas).

La decisión de vacunar a potros, terneros y corderos antes de la edad de 4 meses es responsabilidad del veterinario y deberá realizarse sólo en casos específicos (ej: campañas de vacunación justificadas por la situación epidemiológica, animales nacidos de hembras no vacunadas, ausencia confirmada de anticuerpos maternos, viajes a zonas endémicas).

Los animales que hayan sido vacunados antes de la edad recomendada por razones específicas, deberán ser revacunados al llegar a dicha edad de acuerdo al punto 4.9.

INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD

La Ficha Técnica completa se puede consultar en la Web de la AEMPS, dentro de la sección [“Medicamentos veterinarios autorizados”](#).

● FATROFLOX (1648-ESP)

- Nombre de las sustancias activas: Enrofloxacino.

- En el apartado: 4.6 Reacciones adversas (frecuencia y gravedad) de la Ficha Técnica:

Donde dice:

“En tratamientos prolongados con dosis altas pueden aparecer procesos digestivos con anorexia, vómitos y diarrea.

En algunos casos pueden presentarse trastornos nerviosos, con excitación y hasta convulsiones.

Pueden aparecer convulsiones si se emplea conjuntamente con antiinflamatorios no esteroideos.

También procesos alérgicos de tipo cutáneo con prurito y erupciones cutáneas.

Fotosensibilización si se exponen al sol los animales tratados.

Estos casos no son frecuentes y normalmente no revisten gravedad.

En cerdos por vía IM puede haber alteraciones locales en el punto de inoculación.

En bovino, la administración del producto por vía subcutánea puede producir una reacción inflamatoria de intensidad y persistencia variable en los puntos de inoculación”.

Deberá decir:

En tratamientos prolongados con dosis altas pueden aparecer procesos digestivos con anorexia, vómitos y diarrea.

En algunos casos pueden presentarse trastornos nerviosos, con excitación y hasta convulsiones.

También procesos alérgicos de tipo cutáneo con prurito y erupciones cutáneas.

Fotosensibilización si se exponen al sol los animales tratados.

Estos casos no son frecuentes y normalmente no revisten gravedad.

En cerdos por vía IM puede haber alteraciones locales en el punto de inoculación.

En bovino, la administración del producto por vía subcutánea puede producir una reacción inflamatoria de intensidad y persistencia variable en los puntos de inoculación.

Se harán los mismos cambios en el apartado Reacciones Adversas del prospecto.

- En el apartado: 4.8 Interacciones con otros medicamentos y otras formas de interacción de la Ficha Técnica:

Donde dice:

“No aplicar simultáneamente con antiinflamatorios no esteroideos (pueden producirse convulsiones).

Pueden aparecer interacciones a nivel hepático con otros fármacos de eliminación hepática.

Se pueden presentar efectos antagónicos en la administración conjunta con macrólidos o tetraciclinas”.

Deberá decir: (los cambios se han reflejado en cursiva).

No aplicar simultáneamente con antiinflamatorios no esteroideos (pueden producirse convulsiones).

Además en terneros, tras la administración conjunta de enrofloxacino y antiinflamatorios no esteroideos (AINE's), se ha observado una alteración de la función hepato-renal, agravándose como consecuencia los efectos adversos observados tras la administración de manera individual de ambos medicamentos.

Pueden aparecer interacciones a nivel hepático con otros fármacos de eliminación hepática.

Se pueden presentar efectos antagónicos en la administración conjunta con macrólidos o tetraciclinas.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Por razón de **Situación epizootiológica grave**, en base a lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente, se autorizó la utilización de la vacuna inactivada “**NOVARVILAP**” contra la nueva variante del virus de la enfermedad hemorrágica del conejo, cuyo responsable es el Laboratorios Ovejero S.A. Su distribución se realizará bajo el control de las autoridades competentes de las comunidades autónomas y su administración se llevará a cabo por los servicios veterinarios autorizados.

ALERTAS

Alertas por Defectos de Calidad

- [Alerta Rispoval Pasteurella \(9432 IMP\)](#)

Retirada del mercado de todos los ejemplares del formato de 25 dosis de los lotes T30470A, T30470B, T31181A, T31181B, T33128A, T33128B, y del formato de 5 dosis de los lotes T32040A, T32040B, T33376A, T33376B, T40050A Y T40050B por haberse detectado que el tamaño de partícula y la apariencia de la suspensión (presentación de aglomerados blancos y precipitados) no cumplen especificaciones, así como por presentar una contaminación por la bacteria gram negativa identificada como *Sphingomonas paucimobilis*, en un test de estabilidad realizado a los 15 meses.

- [Alerta Porcilis Ery+Parvo \(1176 ESP\)](#)

Retirada del mercado (se adjunta copia) de todos los ejemplares del formato de viales de 20 ml del lote A157B01 por detectarse en el curso de un estudio de estabilidad un incumplimiento de especificaciones en el título antigénico del componente Parvovirus.

SI DESEA RECIBIR ESTE BOLETÍN EN SU BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PUEDE SUSCRIBIRSE EN LA [WEB DE LA AEMPS, SECCIÓN LISTAS DE CORREO](#) (Medicamentos Veterinarios).